

332 112

MINISTERIO
DE EDUCACION NACIONAL
(B.O. del E.-Núm.13-15 Enero 1964)

DECRETO 3690/1963, de 26 de diciembre, sobre declaracion de interessocial de las obras para la construcción o instalaei cion de Colegios Menores reconocidos.

El Decreto de veinticinco de marzo de mil noveciebtos cincuenta y cinco ("Boletin Oficial del Estado" de dieciseis de abril) sobre declaraciones de interes social de construccion e instalacion de Centros Docentes, establece en su articulo tercero, (apartado d) como condicion de preferencia para merecer tal declaracion la de ~~que~~ que el centro tenga o pryecte la fundacion de Colegios Mayores o Menores".

Si, por tanto, se considera que la creacion de tales instituciones es siempre y en todo caso materia de interes social, es evidente que la economia del procedimiento aconseja que los dos Decretos que (a diferencia de lo establecido para los Colegios Mayores) se exigen actualmente para el reconocimiento de un Colegio Menor y para la declaracion de interes social de las obras de su construccion o instalacion se reduzcan a uno solo.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educacion Nacional y previa deliberacion del Consejo de Ministros en su reunion del dia veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Articulo unico.- El reconocimiento de un Colegio Menor en la forma establecida en el capitulo segundo del Decreto de dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y tres ("Boletin Oficial del Estado" del ventisiete) producira automaticamente, sin mas trámites los efectos de un a declaracion de interes social respecto de las obras proyectadas para su construccion o instalacion.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiseis de diciembre de mil nov*e*cientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educacion Nacional
Manuel Lora Tamayo.